



RESOLUCION-CS-N° 386/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 DIC 1997

Expte. N° 10.153/97 - Ref. N° 04/97.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución N° 821/97 por la que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita la transformación de su Planta de Personal Docente, conforme lo solicitado por la Escuela de Biología; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 001/97 se incorpora y distribuye entre las Facultades los créditos presupuestarios asignados por Ley 24.764 y destinados a la reconversión de las respectivas Plantas Docentes.

Que la citada Facultad procedió a la reconversión de su planta docente, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 8° de la Resolución CS N° 147/96 que autoriza a las Facultades y Sedes Regionales a reajustar su planta de personal dentro de los montos autorizados.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 142/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 27 de Noviembre de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la transformación de la planta docente de la Facultad de Ciencias Naturales, conforme a las Bajas y Altas que se detallan:

B A J A:

PUNTOS

1 Aux. Doc. 1ra. Categ. Dedicación Semiexclusiva 523

TOTAL: 523

A L T A:

PUNTOS

- 1 Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva 552

TOTAL: 552

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 10.153/97 - Ref. N° 04/97.-

DIFERENCIA ENTRE ALTA Y BAJA : 29 puntos.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la diferencia de 29 puntos será atendida con el crédito presupuestario incorporado a la Facultad de Ciencias Naturales por Resolución CS N° 001/97.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCIANO RAMON GALLO
RECTOR

LIC. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 386/97